



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO OF. GESTIÓN TERRITORIAL P2".

EXENTO

DECRETO N° **5475** /2024.-

ARICA, 30 DE MAYO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 165, de fecha 28 de mayo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 606, de fecha 28 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 11102, de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo primordial es contribuir a través de la intervención social la participación de la comunidad, desarrollando un conjunto de acciones en búsqueda del fortalecimiento comunitario, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO OF. GESTIÓN TERRITORIAL P2", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO OF. GESTIÓN TERRITORIAL P2
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. COMUNIDAD Y TERRITORIO – OFICINA DE GESTIÓN TERRITORIAL
1.3.-FECHA	: MAYO A JULIO 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Oficina Gestión Territorial, perteneciente al Departamento de Comunidad y Territorio en su rol de apoyar a la comunidad, desde la intervención social. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra II)
2.2. Descripción	: En el Marco de las diversas actividades que desarrolla la Oficina de Gestión Territorial del Departamento de Comunidad y Territorio. Es que el Departamento de Asesoría Técnica apoyará a la Oficina con la compra de alimentos, los cuales serán utilizados en beneficio de la comunidad ariqueña a través de sus juntas vecinales para realización de diferentes actividades y talleres que se necesite con la colaboración de los vecinos de la ciudad de Arica. Contribuyendo a través de la intervención social la participación de la comunidad, desarrollando un conjunto de acciones en búsqueda del fortalecimiento comunitario.
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL: Apoyo comunitario para diversas actividades	
OBJETIVO ESPECÍFICO: Adquisición de mercadería para Junta Vecinal.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	

4.1.- HUMANOS	: ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Dpto. Comunidad y Territorio ✓ Of. Gestión Territorial														
4.2.- MATERIALES	: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentos (según anexo de especificaciones técnicas y requerimientos)</td> <td>800.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>800.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$800.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Alimentos (según anexo de especificaciones técnicas y requerimientos)	800.000	TOTAL	800.000								
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Alimentos (según anexo de especificaciones técnicas y requerimientos)	800.000														
TOTAL	800.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales															
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01															
5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentos (según anexo de especificaciones técnicas y requerimientos)</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)</td> <td>800.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>800.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Alimentos (según anexo de especificaciones técnicas y requerimientos)	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	800.000			TOTAL	800.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Alimentos (según anexo de especificaciones técnicas y requerimientos)	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	800.000												
		TOTAL	800.000												

El monto total del Programa es de \$ 800.000

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
Solomayor 415 / Fono: 43-2380270